



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 169 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120220035300	Ejecutivo	Comfasucre	Victor Gonzalez Ltda	30/11/2022	Auto Niega - Negar La Solicitud De Levantamiento De Medidas Cautelares Solicitado Por La Parte Demandada
70001410500120220028300	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Constructora 3D S.A.S.	30/11/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito
70001410500120220045100	Ordinario	Heriberto Palacio Aguilera	Seguro Del Estado S.A, Hospital Universitario De Sincelejo, Sindicato De Trabajadores Del Area De La Salud - Sintraregsalud	30/11/2022	Auto Aclara Corrige O Adiciona Providencia - Adiciona Auto
70001410500120220022700	Ordinario	Rosa Elena Baena Macias	Gustavo Adolfo De La Ossa Atencia	30/11/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA FLOREZ GENES

Secretaría

Código de Verificación

8c7da3d5-26d0-407e-bd22-148d18e197c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 169 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120220051000	Ordinario	Ubaldo Antonio Medina Mendez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Promovida Por El Señor Ubaldo Antonio Medina Mendez, Quien Actúa A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones fijar El Día Veintiseis (26) De Enero De 2023 A Las 2:00 P.M., Como Fecha Y Hora Para Llevar A Cabo Audiencia De Que Trata El Artículo 72 Del C.P.T. Y De La S.S., La Cual Se Realizará De Manera Virtual.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA FLOREZ GENES

Secretaría

Código de Verificación

8c7da3d5-26d0-407e-bd22-148d18e197c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 169 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120220043700	Ordinario	Vanessa Del Carmen Velasquez Cervantes	Luis Mariano Rodriguez Gomez	30/11/2022	Auto Aclara Corrige O Adiciona Providencia - Corrige Yerro

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA FLOREZ GENES

Secretaría

Código de Verificación

8c7da3d5-26d0-407e-bd22-148d18e197c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 169 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



70001410500120220051100	Otros Asuntos	Astrid Rocio De La Espriella Oviedo		30/11/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Declarar Por Falta De Competencia Para Conocer La Práctica De Prueba Extraprocesal Presentada Por La Señora Astrid Rocio De La Espriella Oviedo, Requerir A La Parte Accionante Para Que Un Término Máximo De Cinco (05) Días Manifieste Dentro De Su Fuero Electivo A Donde Desea Que Se Remita La Petición De Practica De Medidas Cautelare: Si Ante Los Juzgados Civilesmunicipales O Los Juzgados Civiles Del Circuito De Sincelejo, So Pena De Rechazo.
-------------------------	---------------	-------------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA FLOREZ GENES

Secretaría

Código de Verificación

8c7da3d5-26d0-407e-bd22-148d18e197c6